

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: (Expte. N° 477 Año 2011), ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO C.U.I.T. 30-63818372-9 c/C.U.I.L. N° 23-17101681-9 s/Demanda de Ejecución de Prenda con Registro, se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, C.U.I.T. 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril de 2014 a las 09,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, sito en calle Belgrano N° 711 de la ciudad de San Carlos Centro, Sta. Fe, un automotor usado marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, Modelo 9 GTL, Año 1993, Motor Marca Renault, N° 5838247, Chasis Marca Renault, N° L428-001939, Dominio VSG125, que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 58/61 de autos: el cien por ciento (100%) de un automotor usado marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, Modelo 9 GTL, Año 1993, Motor Marca Renault, n° 5838247, Chasis Marca Renault, N° L428-001939, Dominio VSG125, de propiedad del demandado. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Seccional San Carlos Centro) a fs. 58/61: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra un embargo: de fecha 06/02/2012 por \$ 30.139,66, en estos autos y posee una prenda a favor del actor por \$ 21.362 de fecha 21/09/2010, no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Comuna de San Jerónimo del Sauce (Sta. Fe) a fs. 63/65, que al 18/11/2013 adeuda en concepto de patente por los períodos 2010-2013 \$ 356,95 y según informe expedido por RNPA no posee multas ni infracciones. De la Constatación realizada el 19/11/2013 por el Oficial de Justicia a fs. 67/68, surge: "...ingreso al galpón donde se encuentra depositado el vehículo objeto de la presente medida, siendo el mismo automotor marca Renault Dominio VSG-125 y cuyos demás datos obran en el presente oficio. Seguidamente procedo a constatar que dicho vehículo se encuentra en estado de conservación regular, con sus neumáticos delantero y trasero izquierdo desinflados. Se observa la chapa del techo, sus puertas, capot y baúl del mismo sin picaduras, ni ralladuras, también en buen estado las ópticas delanteras y traseras. Parte de su guardabarro trasero derecho se observa picado y sin pintura. Seguidamente procedo a abrir dicho vehículo, pudiendo apreciar que su tapizado en los asientos traseros y delanteros se encuentran en buen estado de conservación, como así también el tablero de comandos. Acto seguido procedo a dar marcha al mismo, lo cual se puede realizar sin inconvenientes y las luces encienden sin dificultad. No siendo para más se da por finalizado el presente acto que firmo para debida constancia". Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del martillero actuante, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Quien resulte adquirente deberá acreditar su condición frente al I.V.A. al momento del remate y abonar el mismo. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 19 de marzo de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 524 227631 Abr. 24 Abr. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: Expte. N° 1715 Año 2010 - COMUNA DE SANTA CLARA DE SAGUIER c/OTRO (D.N.I. 92.416.079 s/Apremio, se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 C.U.I.T.: 27-13854200-4, proceda a

vender en Pública Subasta el día 6 de mayo de 2014 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Santa Clara De Saguier (Sta. Fe), con la base de \$ 216,41 al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, el siguiente Inmueble Dominio nro. 16744 - Folio 917 - Tomo 279 Par Departamento Castellanos, cuyo título dice: Una fracción de terreno baldía, ubicada en la manzana número cuarenta y tres de las que forman el pueblo de la Colonia Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, que según plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil don José Abel Orlandi en agosto de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veintidós mil trescientos setenta y siete, se designa como Lote Número VI (seis en romanos) y se ubica en la esquina Sud-Este, compuesta de cuarenta y tres metros treinta centímetros de Sud a Norte en su costado y frente Este, puntos J.Q., desde este extremo dieciséis metros diez centímetros de Este a Oeste en su costado Norte, puntos Q.P. desde este extremo cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros de Norte a Sud, en su costado Oeste, puntos P.R. y desde este último punto hasta dar con el punto de partida y cerrando el perímetro de la fracción descrita dieciséis metros diez centímetros de Oeste a Este en su costado Sud, puntos; R.J. formando una superficie total de seiscientos noventa y siete metros cuatro mil quinientos veinte centímetros cuadrados, y linda: al Sud, calle pública de por medio con la quinta número veintisiete; al Este, calle pública de por medio con la manzana cuarenta y cuatro; al Norte, con el lote designado con el número V (cinco en romanos), y al Oeste con el lote designado con el número siete, todos de este mismo plano de mensura. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 08/01/14 Aforo 002246 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado. Inhibiciones: No Registra. Hipoteca: No Registra. Embargos: Al 04/02/13 Aforo 009445 "el de autos" Monto \$ 9.336,84. A.P.I.: Al 30/04/2014 Partida Inmobiliaria: 08-31-00-067448/0001-6 Adeuda \$ 500,64 períodos 2008/2009/2010/2011/2012 Total, 2013/1-2-3-4 y 2014/1. Comuna de Santa Clara de Saguier: Al 14/04/2014 adeuda Tasa Gral. de Inmuebles \$ 6.164,05, Mejorado calles: Adeuda \$ 15.935,40, y Obra Iluminación: Adeuda \$ 1.488,00. Constatación Judicial: de fecha 31/10/2013 La Sra. Jueza Comunal constata... se trata de un lote cuadrangular según la descripción que se adjunta al oficio. Se trata de un lote baldío sin ocupantes, desmalezado, que cuenta con los servicios de tendido de energía eléctrica, ripio con cordón cuneta. Fdo. Ana Davicino. De fecha 07/04/2014 que no se han producido modificaciones con respecto a la constatación realizada en fecha 31/10/2013 Fdo. Ana Davicino. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Nacionales. Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 o 3492 155887760 - No Repone Código Fiscal ley 3456.- Rafaela, 16 de abril de 2014. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaría).

S/C 227678 Abr. 24 Abr. 28
